IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE HOMBRES Y MUJERES DE MONTILLA

2020 - 2024

Ayuntamiento de Montilla

NO SE NACE MUJER
SE LLEGA A SERLO

Simone de Beauvoir

1. INTRODUCCIÓN

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio jurídico de carácter universal presente en numerosos textos de carácter internacional. Destaca su reconocimiento por la Convención sobre la Eliminación de la Violencia de las Mujeres en 1979.

A pesar del paso del tiempo y los avances alcanzados en la lucha por la erradicación de las desigualdades existentes entre ambos sexos sigue siendo necesario desde todos los estamentos sociales trabajar por la efectiva consecución de la igualdad. En este contexto de querer avanzar uno de los instrumentos idóneos lo constituye el **plan de igualdad**.

Si en algo destaca el **Ayuntamiento de Montilla** es en su contundente apuesta por materializar la igualdad real entre mujeres y hombres. Así, tras la elaboración, implantación y evaluación de diferentes planes de igualdad a lo largo de los últimos años, Montilla se encuentra actualmente ante la necesaria puesta en marcha y ejecución del **IV Plan de Igualdad** en la localidad.

Constituye este Plan un documento de utilidad para intervenir e incidir en el problema social de las desigualdades entre las mujeres y hombres en la población. Desigualdad fruto de los papeles tradicionalmente asignados a ambos y con consecuencias que repercuten en numerosas facetas de la vida como son los cuidados, salarios, presencia en puestos directivos, etc. Situaciones que no son una problemática exclusiva de las mujeres pues se trata de un problema real que implica la responsabilidad de todas y todos.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la localidad de Montilla.

El cumplimiento del objetivo general vendrá de la mano del trabajo de otros objetivos de carácter específico, como son:

- Detectar y hacer visibles las desigualdades
- Sensibilizar en la igualdad al entorno local
- Crear actitudes y aptitudes en la sociedad montillana para el fomento de la igualdad y la deconstrucción de estereotipos sexistas
- Favorecer la participación de las mujeres en los diversos ámbitos de la localidad
- Concienciar sobre la necesidad de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal
- Potenciar un modelo de ciudad que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres

En esa meta de avance por la igualdad en la localidad que tiene encomendada el IV Plan de Igualdad (2020-2024) será crucial la implicación de todas las personas que participan en su elaboración, así como la de todas aquellas que sean responsables de su puesta en marcha y funcionamiento.

3. MARCO NORMATIVO

ESTATAL

Constitución Española de 1978.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014 - 2016.

AUTONÓMICO

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 12/2007, de 26 de marzo, para la promoción de la igualdad de genero en Andalucía.

II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombre en Andalucía (2013 - 2016).

Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3. MARCO NORMATIVO

INTERNACIONAL

III Conferencia Mundial sobre las Mujeres (1985).

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Tratado de Lisboa (2007).

Estrategia de Igualdad de Género 2018 - 2024.

4. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios de actuación en los que debe fundamentarse el IV Plan de Igualdad son:

PARTICIPACIÓN	Del Ayuntamiento, tanto a nivel de personal técnico como político, junto a toda la ciudadanía y los agentes que operan en la sociedad montillana. Ello con el fin de alcanzar una sociedad más justa y democrática.
ENFOQUE DE GÉNERO	Como elemento transversal que guíe el contenido del Plan. Resultando conveniente contemplar dicho principio en todas las políticas municipales, a todos sus niveles y en todas las etapas.
DIVERSIDAD	Con la riqueza que aportan las diferencias en cuanto a población de carácter plural y cómo incide en una convivencia que debe estar basada en el respeto, donde los derechos de la ciudadanía puedan ejercerse plenamente.
JUSTICIA SOCIAL	Principio que conlleva el respeto de la igualdad de oportunidades, de derechos y obligaciones, para el avance a una sociedad más equitativa. Principio que constituye una traducción de la preocupación existente por las desigualdades y la necesidad de que sean erradicadas.
TRANSPARENCIA	Con acceso a la información del Plan por cualquier persona y acorde con el deber de trabajar desde lo público en la relación de confianza con la ciudadanía. Actuación esta en oposición a cualquier opacidad en la gestión de las políticas públicas.

5. CLAVES PARA LA PUESTA EN MARCHA

EL PLAN

Constituye el documento general de trabajo conforme al que guiar las actuaciones del Ayuntamiento en materia de Igualdad a lo largo de los próximos cuatro años.

METODOLOGÍA

Será participativa, encargándose el Ayuntamiento de gestionar el Plan, a través del Área de Mujer, y buscar en este proceso la colaboración de las diversas entidades de carácter social que operan en el municipio.

DURACIÓN

El Plan tendrá una vigencia prevista para los años 2020 a 2024.

5. CLAVES PARA LA PUESTA EN MARCHA

GESTIÓN

Los trabajos para una adecuada puesta en marcha, seguimiento y evaluación del IV Plan de Igualdad recaen fundamentalmente en el personal actual del Área de Mujer del Ayuntamiento. Para ello se contará con:

Equipo promotor. Formado por la Concejala de Igualdad y la promotora de igualdad del CMIM.

Comisión de igualdad. Será necesario formarla por no existir en la actualidad una comisión de estas características. Contará la misma con presencia de personal político y técnico de las diferentes áreas municipales. Sus funciones serán las de coordinar las decisiones en materia de igualdad en cada ámbito para su implantación, seguimiento y evaluación.

Participación ciudadana. Centrada en las aportaciones y presencia del Consejo Municipal de la Mujer. Se trata de un ente que surge de la colaboración y el trabajo de la Concejalía de Mujer con el colectivo asociativo de mujeres de la localidad en el año 2001. En la actualidad existe en él representación de las asociaciones de mujeres, los Grupos Políticos con presencia en la Corporación Municipal y sindicatos.

6. DIAGNÓSTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Padrón Municipal de Habitantes, Año 2018) y en base a las conclusiones del diagnóstico elaborado podemos afirmar que Montilla es un municipio con **23.031 habitantes** cuya economía tradicionalmente se ha centrado en la producción **vitivinícola**, la cual ha mermado en los últimos años a favor de la **producción de aceite de oliva**.

La población ha experimentado una paulatina expansión del sector servicios, así como del **turismo**. Entre los datos de interés a tener en cuenta de dicho diagnóstico hallamos el hecho de que la sociedad montillana se sigue desenvolviendo en un contexto social donde aún prevalecen estereotipos, algo que condiciona las oportunidades de desarrollo de las personas en diferentes ámbitos: social, laboral y personal.

Estamos ante una población donde las mujeres representan el 50,40% frente a los hombres que supone un 49,59% y con un marco laboral en el que las mujeres sufren el desempleo e inactividad más que los hombres. Sin olvidar que la ocupación, siendo masculina, refleja una segregación horizontal y que la formación no implica la ocupación correspondiente, sobre todo en las mujeres.

7. EJES ESTRATÉGICOS

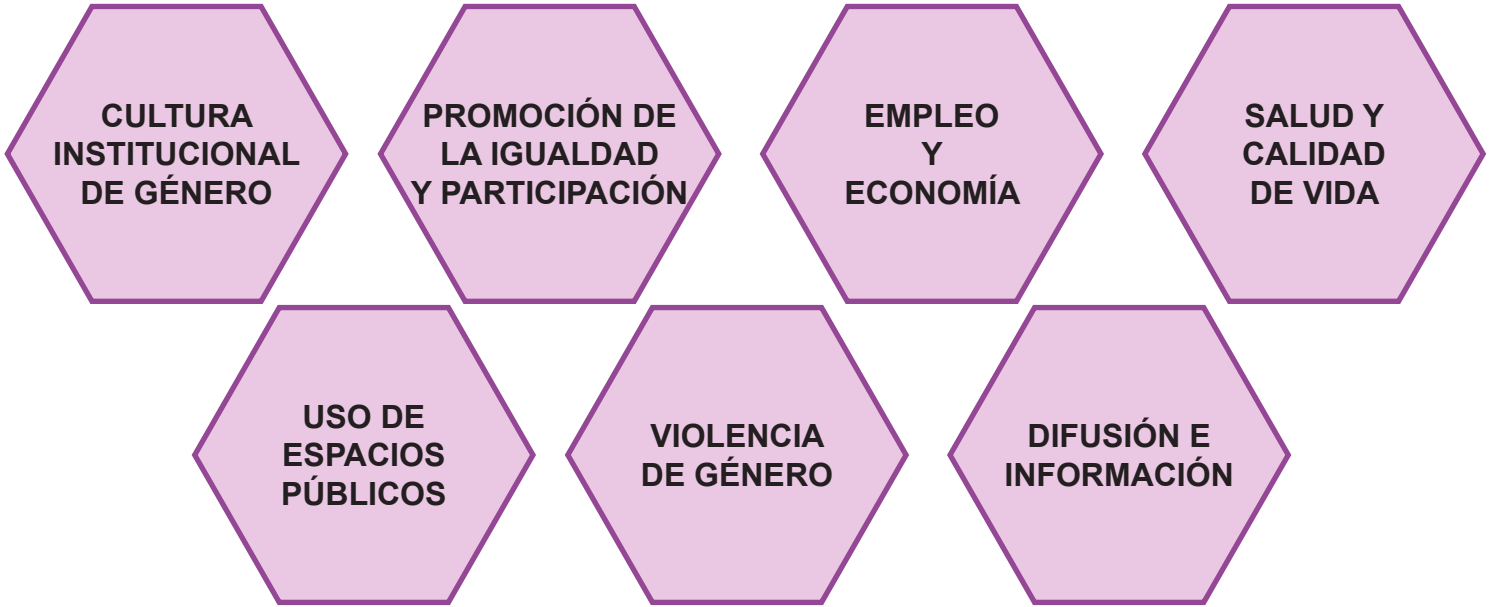

Este **IV Plan de Igualdad (2020-2024)** se divide en **10 áreas de actuación, 37 objetivos, 73 medidas y 63 acciones.** De las medidas contempladas en el anterior plan señalar que se siguen trabajando en 19 de ellas con igual enfoque, al tiempo que se incorporan otras nuevas para abordar las 56 restantes.

8. ÁREAS DE ACTUACIÓN

I. Transversalidad de género en las políticas.
II. Promoción de la igualdad y participación.
III. Empoderamiento de las mujeres.
IV. Igualdad desde la diversidad.
V. Empleo, conciliación y corresponsabilidad.
VI. Violencia de género.
VII. Educación en igualdad, juventud y cultura.
VIII. Deporte, salud y bienestar.
IX. Mujer y urbanismo.
X. Imagen y medios de comunicación.

I. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El **mainstreaming de género o transversalidad** constituye una de las estrategias en la política de la igualdad entre mujeres y hombres. Se trata de un concepto que surge en la III Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Naciones Unidas, Nairobi, 1985). Supone el instrumento necesario para la introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas, con el objetivo de conseguir la igualdad real y efectiva. Cuando se habla de perspectiva de género es referido a la investigación sobre los procesos que dan lugar a la desigualdad o discriminación.

La implantación del mainstreaming de género en las políticas municipales no es tarea fácil y pasa por la necesidad de establecer varias **fases de actuación.**

Conformar un Grupo Promotor va a resultar imprescindible para apoyar en todo el proceso las labores de implementación. Requerirá un **diagnóstico** del que poder partir como es lo lógico en cualquier proyecto transversal destinado a actuar sobre una situación concreta, al tiempo que un **compromiso** que asuma la responsabilidad a lo largo del avance que supone cualquier **cambio** que se vaya logrando. La etapa final tendrá proyección a largo plazo y consistirá en consolidar la estrategia y actuaciones llevadas a cabo.

La propuesta para su implantación en el Ayuntamiento pasa por las siguientes etapas y actuaciones:

PUESTA EN MARCHA

a) Crear un Grupo Promotor. Conformado por la Concejala de Mujer y la informadora-promotora.
b) Analizar las áreas con prioridad de actuación.
c) Comprometer al personal participante.

IMPLEMENTACIÓN

a) Constituir el Grupo de Trabajo o Comisión Transversal, con representación de todas las áreas municipales en él, formado por personal político y técnico.
b) Diagnosticar y sugerir cambios. Analizando el trabajo de cada área e identificando necesidades. Tras el análisis inicial proponer cambios para comenzar a introducir la perspectiva de género.
c) Seguimiento y evaluación.

CONSOLIDACIÓN

a) Ejecutar cambios. En base a las propuestas de cambio efectuadas según el diagnóstico y que han sido aceptadas.
b) Seguir trabajando en el refuerzo de la coordinación.
c) Dar a conocer los resultados y evaluar. Para saber el avance en el proceso, la necesidad de reorientar o no, etc.

OBJETIVO 1

CREAR UNA COMISIÓN TRANSVERSAL DE GÉNERO PARA LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Formalizar un grupo promotor dentro del área de igualdad para dar apoyo constante en el proceso.

1.2 Identificar las áreas estratégicas en las que trabajar.

1.3 Conseguir el compromiso de todos los agentes implicados así como su formalización, y creación de un Grupo de Trabajo/Comisión Transversal de Género con miembros de todas las áreas municipales.

1.4 Dar comienzo a los trabajos de la Comisión Transversal de Género y formar al grupo de trabajo.

OBJETIVO 2

PROPORCIONAR HERRAMIENTAS ÚTILES PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN IGUALDAD.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Formar en igualdad al personal técnico del Ayuntamiento.

OBJETIVO 3

CONOCER LA SITUACIÓN DE PARTIDA PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEL AYUNTAMIENTO.

MEDIDAS Y ACCIONES

3.1 Elaborar estudios que nos permitan conocer las principales intervenciones en la integración de la perspectiva de género.

OBJETIVO 4

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS MUNICIPALES.

MEDIDAS Y ACCIONES

4.1 Realizar trabajos propios del Grupo de Trabajo: un diagnóstico, propuesta de cambios, análisis de viabilidad, crear un plan de trabajo y ejecutarlo, hacer el seguimiento y la evaluación correspondiente.

a) Análisis del organigrama municipal y su composición (conocer la mayor o menor presencia de mujeres en todas las áreas).

b) Velar por la paridad en mesas de contrataciones, subvenciones y tribunales.

c) Priorizar los proyectos que promueven la igualdad en casos de empate según baremo en las convocatorias de subvenciones.

d) Incorporar la perspectiva de género en todos los programas formativos impulsados desde el ayuntamiento.

OBJETIVO 5

ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE EMPRESA.

MEDIDAS Y ACCIONES

5.1 Trabajar en el Plan de Igualdad de Empresa.

II. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN

En numerosos ámbitos de nuestra sociedad las mujeres siguen estando infrarrepresentadas por los obstáculos que representan los prejuicios, la diferente socialización de mujeres y hombres, la división de espacios en la vida privada y pública, el modelo de estructura jerárquica en las organizaciones, etc. Así, se presenta como finalidad a alcanzar en la participación de las mujeres reactivar dicha participación en pie de igualdad con el hombre, tanto en las actividades relacionadas con lo público como en el asociacionismo.

El trabajo de cara a favorecer esa promoción y participación de las mujeres pasa por:

- Hacer visibles las desigualdades
- Contribuir a reconocer la importancia de la participación de estas en la comunidad, en todos los niveles y espacios, también en lo local
- Reconocer las aportaciones de las mujeres, siendo algo de justicia social
- Potenciar las redes de mujeres
- Fomentar la cultura de la participación

OBJETIVO 1

FOMENTAR LA VISIÓN DE GÉNERO EN LA CIUDADANÍA.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Recopilación y difusión de los datos de la realidad sobre la situación de mujeres y hombres en el municipio en diversos ámbitos: empleo, formación, usos del tiempo, violencia, etc.

1.2 Efectuar campañas de sensibilización para promoción de la igualdad, con la ciudadanía como beneficiaria.

OBJETIVO 2

RECUPERAR Y DIFUNDIR LA HISTORIA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO SUS APORTACIONES A LA SOCIEDAD.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Establecer aula formativa abierta para el conocimiento de la Historia de las Mujeres.

2.2 Propuestas de inclusión de nombres de mujeres relevantes en las calles de nueva apertura en la localidad.

2.3 Consolidar y mantener el recorrido sobre la Historia de las Mujeres en la localidad.

OBJETIVO 3

FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO, PARTICULARMENTE ENTRE LAS MUJERES JÓVENES.

MEDIDAS Y ACCIONES

3.1 Promover actividades, intercambios o jornadas sobre asociacionismo, participación y voluntariado entre asociaciones municipales y/o comarcales.

3.2 Informar y educar en participación al alumnado de los centros educativos de Montilla.

3.3 Ceder un espacio visible en la web municipal sobre asociacionismo en la localidad para llegar a posibles personas interesadas, con contenido como: asociaciones existentes, información básica útil sobre las mismas y sus actividades, datos de contacto, etc. Esta medida requerirá la conformidad expresa de las asociaciones que deseen aparecer en dicho espacio.

III. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

En el trabajo por la igualdad el empoderamiento se convierte en un pilar importante, tal como pone de manifiesto su inclusión entre las metas contempladas por el **"Objetivo 5: Igualdad de género"**, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Concretamente lo recoge la meta 5.c "Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles".

Con esta finalidad conectan numerosas actuaciones que pasan por hacerlas visibles, reconocer sus habilidades y cualidades, fomentar su acceso a la formación, fortalecer sinergias entre colectivos de mujeres y con otros entes sociales, acercarlas a la participación ciudadana, etc. Trabajar en pro de **favorecer la autonomía** conecta con la capacidad de ser las dueñas de sus vidas, de poder tomar sus propias decisiones. Y para este fin resulta importante cambiar el rol que siguen desempeñando, acompañándolas en el proceso de conciencia sobre su propio poder.

En el IV Plan las medidas de esta área de actuación se centran en la **capacitación** y la creación de un espacio concreto para el empoderamiento, a través de la participación ciudadana. Para ello se fomentará el uso de herramientas como el liderazgo transformador, intercambio de experiencias, el autoconocimiento, etc. Sin dejar atrás, en esos trabajos por el cambio, la **visibilidad** de las aportaciones de tantas mujeres de la localidad. En definitiva, un proyecto de carácter individual junto a otro de apoyo y alcance colectivo que ayude a las mujeres de Montilla en el proceso de adquisición del aprendizaje y las herramientas que les permita la transformación necesaria de cara a la consecución de la igualdad real.

OBJETIVO 1

FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Acciones para fortalecer sinergias entre los colectivos de mujeres a través de la formación e intercambio de experiencias.

1.2 Propuesta de estudio de las potencialidades de las actividades que vienen realizando las mujeres en Montilla para transformarlas en una actividad artesanal y/o artística.

OBJETIVO 2

PONER EN MARCHA UNA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Formar e informar a las mujeres en asociacionismo, gestiones administrativas y comunicación.

IV. IGUALDAD DESDE LA DIVERSIDAD

La **diversidad** parte de la realidad de que las personas somos diferentes. Es fundamental no desconocer lo distinto en facetas como lo religioso, cultural, orientación sexual, circunstancias sociales, etc. ya que lo contrario puede comportar conductas discriminatorias que vulneran el artículo 14 de nuestra Constitución.

Reconocer la diversidad y **valorarla** pasa por desechar **modelos aún arraigados** en nuestra sociedad y trabajar otros en el que todas las personas sean reconocidas en sus individualidades. En este sentido resulta esencial apostar por la educación en igualdad, una educación que permita "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales" (artículo 27.2 CE).

El Área de Mujer cuenta entre sus objetivos el impulso de actividades de **sensibilización** e información dirigidas a la sociedad montillana para la lucha contra todo tipo de discriminación, al tiempo que fomenta la participación. Especial énfasis se pone en las actividades relacionadas con la promoción de los derechos para la población LGBTI y personas con discapacidad.

OBJETIVO 1

EDUCAR CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Taller sobre diversidad sexual para la juventud.

OBJETIVO 2

FOMENTAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Celebrar las efemérides relacionadas con la diversidad sexual y de género.

2.2 Organizar varios actos con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

OBJETIVO 3

VISIBILIZAR LOS DIFERENTES MODELOS DE FAMILIA.

MEDIDAS Y ACCIONES

3.1 Organizar charlas sobre Diversidad Familiar.

3.2 Jornada de convivencia y encuentro con participación de colectivos de otras localidades sobre diversos modelos de familia.

OBJETIVO 4

TRABAJAR LA IGUALDAD DE GÉNERO JUNTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FOMENTANDO EL EMPODERAMIENTO Y ACTITUDES HACIA LA IGUALDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

MEDIDAS Y ACCIONES

4.1 Formación en igualdad para personas con discapacidad.

4.2 Poner en valor el papel social de las mujeres con discapacidad y fomentar su participación en la vida pública.

OBJETIVO 5

REFORZAR LA IMAGEN POSITIVA Y COTIDIANA DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.

MEDIDAS Y ACCIONES

5.1 Difusión a través de los canales de comunicación del Ayuntamiento de aquellos proyectos locales que normalicen la presencia de las mujeres con discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida social.

5.2 Mejorar el autoconcepto y la autoestima de las mujeres con discapacidad.

V. EMPLEO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

La incorporación de la mujer al mundo laboral supone un profundo cambio no solo en las relaciones hombre-mujer, sino también en la necesidad de **conciliar la vida laboral, familiar y personal.** Los hombres siguen sin incorporarse al ámbito privado con la misma rapidez que las mujeres y eso se traduce en el persistente desequilibrio en la forma en que asumimos las distintas responsabilidades familiares o intereses personales, llevando a las mujeres a seguir soportando una doble jornada, con las consecuencias perjudiciales que de ella derivan para su salud.

En los últimos años las familias han sufrido cambios no solo en el modelo, también lo han hecho en su organización para poder conciliar. Situación que lleva a demandar recursos a las administraciones para fomentar la **corresponsabilidad**, la puesta en valor de los cuidados y la búsqueda de políticas que favorezcan la compatibilidad de esas tres facetas de la vida (laboral, familiar, personal).

El emprendimiento femenino tampoco está exento de los efectos de los roles de género, traducidos en menos posibilidades de financiación, mayores obstáculos familiares o la falta de seguridad y confianza. Nos enfrentamos a un contexto local donde el desempleo e inactividad tienen rostro de mujer, la ocupación es masculina y refleja una segregación horizontal en los puestos de trabajo, a la vez que se aprecia que la formación no implica la ocupación correspondiente sobre todo en las mujeres. Pero para ello resulta prioritario dar a conocer la situación de las mujeres a nivel socio-laboral, promocionar una cultura igualitaria y fomentar la inquietud emprendedora de las mujeres de la localidad de Montilla.

OBJETIVO 1

FAVORECER LA INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Propuesta desde la Concejalía de Mujer a Desarrollo Local, sobre la incentivación a empresas para que recojan en su organización laboral medidas de conciliación.

1.2 Información a empresas de los incentivos existente para la contratación de mujeres.

1.3 Realización de jornadas sobre buenas prácticas empresariales en el ámbito de la Igualdad, incidiendo especialmente en aquellas relacionadas con la maternidad.

1.4 Colaboración con asociaciones que trabajen la corresponsabilidad y el reparto de tareas con la población masculina.

OBJETIVO 2

PROMOVER LA INICIATIVA EMPRENDEDORA Y EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Formar para el emprendimiento y empoderamiento económico.

OBJETIVO 3

TRABAJAR EN EL ÁMBITO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PROFESIONAL Y LABORAL, EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA UNIDAD FAMILIAR.

MEDIDAS Y ACCIONES

3.1 Informar a las empresas sobre formación en igualdad y medidas de conciliación (Ej: Planes de Igualdad) para favorecer el acceso a un trabajo de calidad.

3.2 Ofrecer desde el Ayuntamiento medidas de conciliación más favorables que las que suelen darse en la empresa privada.

VI. VIOLENCIA DE GÉNERO

La **violencia de género** aparece definida por la ONU en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993): “Violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”.

Además, tal y como se recoge en el Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género la violencia de género “no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

OBJETIVO 1

TRABAJAR LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN JUNTO A OTRAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES DEL MUNICIPIO.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Promover la información y formación al personal que trabaja directamente con víctimas de violencia de género en la localidad: policía, guardia civil, sanitarios, etc.

1.2 Reforzar los trabajos de la Comisión Local de Violencia de Género en cuanto a coordinación.

1.3 Fomentar la participación del Consejo Municipal de la Mujer en actividades destinadas a prevenir la violencia de género.

1.4 Fortalecimiento de las relaciones con entidades que trabajan en la prevención y sensibilización de la violencia de género, a través de acciones de apoyo y colaboración.

OBJETIVO 2

SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PROBLEMA DE PRIMER ORDEN Y LA NECESIDAD DE SU PREVENCIÓN.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Campañas de Información y sensibilización a través de los canales de comunicación municipales y medios locales de información que potencien el rechazo a la violencia contra la Mujer.

2.2 Fomentar el conocimiento de la problemática de la violencia de género en el ámbito de los centros educativos a través del profesorado, alumnado y AMPAS promoviendo la sensibilización y formación.

2.3 Potenciar el valor de las asociaciones como espacios para desempeñar actuaciones de sensibilización en la prevención de la violencia de género.

2.4 Acciones de sensibilización y prevención de violencia de género orientados a la población infantil y juvenil.

OBJETIVO 3

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS LOCALES Y APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

MEDIDAS Y ACCIONES

3.1 Información y orientación en el proceso a seguir para cada situación concreta derivando a diversos recursos en caso necesario.

3.2 Informar, orientar y asesorar sobre los recursos y prestaciones dirigidos a la mujer, con tramitación y seguimiento.

3.3 Diseño y creación de una guía actualizada con los recursos locales en materia de violencia de género.

3.4 Acciones de difusión de la guía de recursos locales en materia de violencia de género en los distintos canales de comunicación del Ayuntamiento, así como edificios públicos y otros de gran tránsito de personas en la localidad.

3.5 Dar a conocer los recursos y actuaciones que se llevan a cabo desde el CMIM.

OBJETIVO 4

CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO Y COLABORAR O REALIZAR LAS PROPUESTAS QUE HACEN LLEGAR AL ÁREA DE MUJER OTRAS ENTIDADES DEDICADAS A TRABAJAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

MEDIDAS Y ACCIONES

4.1 Materializar las peticiones del pleno del 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

VII. EDUCACIÓN EN IGUALDAD, JUVENTUD Y CULTURA

La educación en igualdad tiene en cuenta las **diferencias por razón de género** y está enfocada en eliminar estereotipos, atendiendo específicamente a las necesidades de cada grupo al mismo tiempo que hace valer las diferencias. Aún dándose la necesidad de formar en igualdad en todos los ámbitos hay que resaltar que un pilar importante de esta área de actuación es el de la **coeducación** y prevención de la violencia de género, con el trabajo dirigido al alumnado de los centros educativos de Montilla, así como a madres y padres a través de las AMPAS.

Con las acciones que contiene este proyecto se busca un cambio transformador en el alumnado, familias, etc. de tal manera que se cuestionen las diferentes desigualdades en las que mujeres y hombres viven y se contribuya poco a poco a hacer posible otra realidad. Una educación de calidad debe contar con la **participación de toda la comunidad.**

Además es innegable la aportación de la **Cultura** en la visión del mundo, al constituir un orden simbólico que construye mujeres y hombres. Para contribuir a alcanzar una visión desde la igualdad, respeto y libertad se propone el trabajo estrecho y coordinado entre áreas que vele por la transversalidad que debe informar y ser realidad en todos los proyectos a ejecutar, en pro de la consecución de una sociedad igualitaria. El mismo enfoque de apostar por un mayor y mejor trabajo coordinado es el que debe abarcar los trabajos que se lleven a cabo junto al área de **Juventud.**

OBJETIVO 1

SENSIBILIZAR ACERCA DE LAS RELACIONES EN IGUALDAD, EL BUEN TRATO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA JUVENTUD.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Acciones junto a juventud para sensibilizar sobre la igualdad y prevención de violencia de género en los programas formativos impartidos desde este área.

1.2 Trabajar los comportamientos igualitarios, el respeto, formas alternativas para resolver conflictos, etc. con la juventud.

OBJETIVO 2

SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS EN LA NECESIDAD DE UNA EDUCACIÓN COEDUCATIVA.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Organización de talleres de coeducación dirigidos a las familias.

OBJETIVO 3

SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE FAVORECER LA IGUALDAD EVITANDO JUEGOS Y JUGUETES CON CONTENIDOS SEXISTAS Y VIOLENTOS.

MEDIDAS Y ACCIONES

3.1 Organizar junto a las AMPAS acciones de sensibilización y promoción de una buena elección de juguetes y juegos conforme a principios de no violencia e igualdad.

3.2 Apoyo y difusión de campañas sobre el uso no sexista y de no violencia en los juegos y juguetes.

OBJETIVO 4

DOTAR DE TÍTULOS A LA SECCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEDICADA A LA MUJER.

MEDIDAS Y ACCIONES

4.1 Destinar parte de presupuesto a la adquisición de libros destinados a la sección de la Biblioteca Municipal dedicada a la mujer.

OBJETIVO 5

ACERCAR EL FEMINISMO A LA CIUDADANÍA, ESPECIALMENTE A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES.

MEDIDAS Y ACCIONES

5.1 Incrementar el conocimiento sobre feminismos e igualdad.

VIII. DEPORTE, SALUD Y BIENESTAR

Las mujeres cuentan en el mundo del **deporte** de una peor situación y posición. La desigualdad de género en él se materializa en una menor participación en actividades deportivas, la infrarrepresentación en instituciones y organizaciones, etc.

Aunque son numerosos los cambios demandados desde este ámbito una de las prioridades detectadas en la localidad es la necesidad de aumentar la presencia de las mujeres en los órganos de las entidades del deporte, con solicitud de recursos destinados a la formación. Por ello este IV Plan contempla acciones encaminadas a favorecer esa preparación, de tal manera que las mujeres de Montilla puedan acceder a los mismos puestos en iguales posiciones que los hombres.

Pero no solo el deporte refleja las desigualdades entre mujeres y hombres. En lo referente a **salud**, para que unas y otros alcancen un estado óptimo es necesario tener en cuenta sus diferencias. Las desigualdades de género también generan desigualdades de salud, es decir, el género también es determinante aquí. Tal y como expresa la **OMS** en su **Informe mundial sobre las mujeres y la salud** de 2019 las mujeres viven más que los hombres pero los años de más son de menor calidad. Además se ven más expuestas a la excesiva medicalización de la medicina actual, cargan de forma mayoritaria con los cuidados personales en la familia, en ellas la morbilidad es mayor, padecen más de depresión, utilizan los servicios de salud más que los hombres, encuentran en las enfermedades cardiovasculares la primera causa de defunción, etc.

OBJETIVO 1

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS, JÓVENES Y MUJERES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Apoyar la formación a mujeres sobre materias necesarias para desempeñar funciones directivas en los clubes deportivos.

1.2 Proponer una reformulación de la oferta de actividades deportivas en el municipio adaptándolas a las preferencias de las mujeres jóvenes.

OBJETIVO 2

FOMENTAR LA PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Organizar actividades en conjunto con las Áreas de Servicios Sociales y Deportes sobre envejecimiento activo de las mujeres.

2.2 Acciones que ayuden a mejorar el nivel de salud integral de las mujeres a lo largo de las diferentes etapas de su vida.

OBJETIVO 3

TRABAJAR EL AUTOCUIDADO EN LA MUJER.

MEDIDAS Y ACCIONES

3.1 Acciones de sensibilización en la necesidad del autocuidado.

3.2 Dotar a las mujeres de habilidades en el autocuidado.

3.3 Desarrollo de programas específicos en prevención de enfermedades dirigidos a las mujeres.

IX. MUJER Y URBANISMO

Mujeres y hombres cuentan con distintas posibilidades de acceso y pretensiones a los espacios e infraestructuras. Ello genera que una planificación urbanística convencional se traduzca en un distinto impacto. La **perspectiva de género en urbanismo** implica el análisis de los espacios en función de las actividades que se desempeñan cotidianamente.

En una sociedad donde el hombre y sus necesidades han conformado el modelo hegemónico se trata de hacer visible las tareas que las mujeres desempeñan en su día a día para determinar qué implicaciones conlleva en los espacios de la ciudad, buscando que puedan desenvolverse lo más fácil y cómodamente posible en su desempeño.

Como en todos los ámbitos, también en urbanismo, el género juega su papel a la hora de diseñar una ciudad que proporcione una mayor calidad de vida de toda la ciudadanía.

La propuesta principal de este IV Plan se centra en dar comienzo al progresivo proceso de introducción del enfoque de género en áreas como esta, que hasta ahora se ha mantenido bastante al margen por las distintas dificultades y elevados recursos que implica esta actuación. Conforme a las aportaciones de los colectivos en los últimos años se señalan a continuación algunas propuestas para cumplir con los objetivos que se recogieron en el anterior plan y que no se ejecutaron.

OBJETIVO 1

INTEGRAR A LAS MUJERES EN LOS PROYECTOS MUNICIPALES DEL ÁREA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Informar anualmente al Área de Urbanismo de las necesidades de las mujeres de Montilla en el uso de los espacios e infraestructuras.

OBJETIVO 2

FAVORECER LA MOVILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS Y ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES, EN UN MODELO DE CIUDAD CENTRADO EN LAS NECESIDADES.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Disponer de un medio de transporte urbano adaptado a las necesidades de las mujeres.

OBJETIVO 3

FOMENTAR UN DISEÑO URBANÍSTICO ATENDIENDO ESPECIALMENTE A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES.

MEDIDAS Y ACCIONES

3.1 Motivar a las asociaciones a participar en el proyecto EDUSI a través de www.imaginamontilla.es

3.2 Acciones para incorporar como asunto público las necesidades de las mujeres.

OBJETIVO 4

INVESTIGAR SOBRE LOS PROYECTOS YA EJECUTADOS DONDE SE CONTEMPLA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

MEDIDAS Y ACCIONES

4.1 Solicitar al área de urbanismo información sobre este tipo de prácticas.

4.2 Acciones de difusión en medios locales de dichos proyectos.

OBJETIVO 5

FORMAR SOBRE URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

MEDIDAS Y ACCIONES

5.1 Organizar charlas, jornadas, etc. sobre urbanismo y género, buscando el apoyo de organizaciones especialistas en esta materia.

X. IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación están omnipresentes en nuestra vida diaria. Vivimos en una sociedad bajo la total influencia de los mismos. En ese contexto la publicidad destaca por la representación simbólica que transmite de las mujeres, siendo conocido por todo el mundo el poder de la imagen.

De ahí que concienciar sobre la publicidad sexista y promover su eliminación se encuadra entre uno de los objetivos de esta área de actuación. Para que los patrones machistas que continúan adoptándose desde los medios desaparezcan y den paso a una publicidad inclusiva exenta de cualquier comportamiento negativo en la construcción de la imagen de la mujer, por muy sutil que sea.

OBJETIVO 1

CONCIENCIAR SOBRE LA PUBLICIDAD SEXISTA PARA SU ERRADICACIÓN.

MEDIDAS Y ACCIONES

1.1 Mejorar la imagen de la mujer en los medios de información locales concienciando sobre lo perjudicial de la publicidad sexista.

OBJETIVO 2

ACERCAR A LOS COLECTIVOS DE MUJERES A LAS REDES SOCIALES.

MEDIDAS Y ACCIONES

2.1 Realizar acciones destinadas a reducir la brecha digital.

2.2 Difundir e informar de las redes sociales de mujeres existentes.

IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE HOMBRES Y MUJERES DE MONTILLA

2020 - 2024

Ayuntamiento de **Montilla**

Centro Municipal de Información a la Mujer
MONTILLA
CÓRDOBA

Diputación de Córdoba